EL LUCERO.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem.—Tacitus de Germania.

[Núm. 977.] BUENOS AIRES, MARTES 29 DE ENERO DE 1833. [Precio 3 reales.]

EXTERIOR.

CHILE.

CONSIDERACIONES SOBRE EL ULTIMO PROYECTO DE REFORMA DE LA CONSTITUCION.

Conclusion.

Recorridos los principales artículos del proyecto, solo resta examinar sus relaciones y la unidad del todo; dice Maquiavelo que la democracia y la monarquia no tienen mas que un principio de corrupcion, ó la primera declina á la segunda ó ésta â la primera, y que la aristocracia ó gobierno misto, como que se halla colocado en el medio, tiene dos, ô se convierte en monarquìa cuando prevalece el poder de un individuo, ô en democracia cuando triunfa la muchedumbre; de lo que se deduce que la aristocracia es el menos estable de todos los gobiernos, y que se requiere de parte del legislador un talento estraordinario para equilibrar en èl todas las pretensiones y evitar estas dos caidas peligrosas. Por la combinacion del proyecto se presentan tres poderes en el palenque; el Egecutivo que por su naturaleza tiende á invadir los otros poderes y à hacer sentir el peso de la autoridad; la Cámara de Diputados que repele estas agresiones é intenta coartar en lo posible las pretensiones de su competidor; por último el Senado que média en esta lucha, que se apega â las instituciones para contener á los dos antagonistas dentro de los límites que les estan señalados, y que conserva el depòsito asi de los derechos individuales como de las prerogativas del Poder. Demos ahora algunos movimientos á la máquina y veamos si se sostiene el equilibrio.

La Cámara de Diputados toma la iniciativa y aprueba un proyecto contrario á las miras ó intereses del Ejecutivo, este pone en movimiento la vanguardia de Senadores natos y de los electivos que se vean en la necesidad de manifestar su gratitud, entre los que se contarãn probablemente á los secretarios del despacho, y con esta fuerza superior al resto de Sendores contiene desde el primer paso la agresion; pero si los Diputados son tan felices en este ataque que logren cantar victoria, el Ejecutivo los espera â retaguardia con su veto y su Consejo de estado, y los hace retroceder. Principia este la campaña à su turno, y con su influencia y el considerable número de criaturas que tiene entre los Senadores, triunfa facilmente en esta Cámara y llega en un momento á la de Diputados; la mayoría de esta se opone y devuelve el proyecto á sù contraria, pero mancomunada con el Ejecutivo redobla sus ataques, y he aquí à los Diputados que para sostenerse, tienen que contar con los dos tèrcios de fuerza; la amenaza de la disolucion, la línea de ministros que llega en apoyo de la minoría, imponiendo con su persona y sus discursos, y la dificultad de reunir las dos terceras partes de opositores, acaban de desmayar á dos ó tres diputados que, ó por estos motivos ó por evitar compromisos fatales, se agregan à la minoría, y con esta facilidad y segun todas las formalidades prevenidas, pasa una ley que hace vitalicia ó hereditaria la dignidad de Presidente ó Senador, que coarta el voto de los ciudadanos ô que de cualquiera manera es destructora de la libertad (1).

Llega la época de las elecciones: el intendente recibe instrucciones privadas del Ministro para que salga de Diputado ò Senador fulano ó sutano; el intendente trabaja, intriga, pero desengañado por el aspecto que presenta la opinion pùblica, escribe al Ministro que la eleccion se pierde; este como ha entendido mejor la constitucion, se rie entonces de la sencillez de su subalterno, toma la pluma con mucha serenidad, y le ordena que fomente una conmocion, protestándole que él responde de los resultados. En efecto la conmocion se verifica, llegan oficios alarmantes al Presidente, se junta el Consejo de estado, se declara aquel punto en estado de sitio, y la menor pena que sufren los incautos provinciales es el azote de un destierro à cualquiera punto de la Repùblica, *todo esto con arreglo á lo prevenido en la Constitucion* (2).

Supongamos, lo que sucederâ rara vez, que un Ministro no tenga mayoria en el Senado, y que le importa ganar à tres ó cuatro de los individuos que lo componen. Cuando no surta buen efecto la via espedita y segura de las gracias, como una legacion, la promocion à un Arzobispado &c., el Ministro lo allanará todo previniendo con finura á los Sres. Senadores se halla dispuesto à entenderse con los jueces de las diferencias en que se han de ver como grandes propietarios, y estos por temor del perjuicio que les amenaza y aquellos por la destitucion, depondrán su terquedad. La cosa no debe pasar adelante, porque si la echan de guapos, tendrán que ocurrir á la Cámara de Senadores, y caso que aqui salgan bien, les queda todavia el recurso à los tribunales donde el proceso criarà canas, ò donde el Ministro les harà pagar su osadía (3).

Pero si estas ú otras maniobras desacreditan al Ministro, si el clamor de los periòdicos, si las caricaturas que lo ridiculizan, preparan alguna tempestad en la Cámara de Diputados, el Ministro no tiene porque alarmarse; en sus manos está la tabla que lo puede salvar del naufragio—la disolucion. Un proyecto anti-liberal remitido anticipadamente, una division fomentada con sagacidad, le presentarân una ocasion oportuna. Se dirâ, el Presidente no puede autorizar estos desòrdenes, ¿pero quien lo asegura? ¿La tentacion de perpetuarse no le habrà metido tal vez en este laberinto? Por otra parte, ¿qué tiene que temer cuando toda la responsabilidad recae sobre el ministro?

Todo este desórden, toda esta confusion arrojan los dos proyectos principalmente el del Sr. Egaña. Parece que los comisionados se han propuesto introducir una aristocracia legal para zanjar el camino de la monarquía. La aristocracia del mérito y las riquezas ha sido siempre el baluarte de la libertad y el áncora del órden, pero solo existe en el pais donde los intereses de los ricos se hallan identificados con los del pueblo, en el que todos son felices por la constitucion, y donde hay un empeño universal en conservarla; la aristocracia legal que se eleva sobre las ruinas de una repûblica, es un yugo de bronce que necesita para sostenerse de un espionaje asalariado, de una cárcel misteriosa y de una *junta de los diez*. Si los comisionados hubiesen tenido presente esta verdad, hubieran estrechado mas las relaciones del Senado y el pueblo, habrian quitado al Ejecutivo la preponderancia que tiene en esa corporacion, habrian en una palabra calculado mejor el equilibrio y evitado los peligros de un trastorno; pero deslumbrados sin duda por algunas cartas europeas, y sobre todo por la que rige á la Gran Bretaña, han querido apropiarla á Chile, sin reparar la diferencia que hay entre la opinion y las costum-

(1) Véanse los artículos 35, y 80 parte 3.ª, 85 y 90 del proyecto del Sr. Egaña, el art. 42 parte 3.ª el 46, 47, 48 y 52 del proyecto de la Comision.

(2) Artículo 79 parte 20 del proyecto de la Comision. Art, 21 parte 21 del voto del Sr, Egaña,

(3) Artículo 21 parte 8.ª 10, 11, art. 42 del voto del Sr. Egaña. Art. 79 parte 7.ª 8.ª 9.ª y artículo 95 y 96 del proyecto de la Comision,

bres de ambos paises. Si hubiesen adoptado en su totalidad ese còdigo sabio hubieran tenido siquiera el mérito de consecuentes, pero el caso es que han tomado unas partes y han dejado las otras con que estan íntimamente unidas; han hecho lo que un operario que viendo una casa hermosa y queriendo formar otra igual, hubiese aprovechado los materiales de la primera, olvidandose del conjunto. No es esta una asercion aventurada, vamos á demostrarla recorriendo ligeramente los principales capitulos de la constitucion inglesa. En ella estan distribuidos los poderes con tal acierto que pueden desenvolverse con toda libertad sin que su continua accion y reaccion tenga otro resultado que suavizar los resortes de la balanza y conservar la igualdad de las potencias. El Poder Ejecutivo está fiado al Rey, el legislativo al parlamento y el judicial á los tribunales; pero ninguno de los tres es temible. No lo es el Rey, porque si tiene el veto, tampoco puede tomar la iniciativa; si nombra los tribunales, estos son inamovibles; si es el dispensador de las gracias,que el provee los empleos civiles y militares, el que dispone de la fuerza armada y el que disuelve la legislatura, esta tambien es la que designa el nùmero de tropas y los presupuestos anuales : si el Rey puede abusar del gran poder anexo à su dignidad, ninguna òrden suya puede cumplirse sin la firma de su Ministro, el que en todos casos carga con la resposabilidad. Tampoco lo es el parlamento, porque si aumenta el nùmero de tropas y la cantidad de las contribuciones, no puede valerse de estos medios para atacar la libertad, porque el servicio de aquellas y la inversion de estas se hallan en manos del Rey. En suma el parlamento puede ensanchar á su arbitrio el poder real, pero sin la esperanza de participar algun dia de la mínima parte de este poder, porque la ley y la costumbre lo han constituido una de las prerogativas inalienables de la corona. Finalmente si un ciudadano por sus declamaciones en la Cámara de los comunes, por su popularidad ò por su gloria militar ha adquirido una preponderancia peligrosa, se le pone en la alternativa de entrar al ministerio ó á la Cámara de los pares, con lo que pierde el prestigio que le rodeaba ò de hacerse sospechoso por su repulsa; de modo que toda la furia de las revoluciones viene à romperse á los pies de la constitucion, la que como un bajel hermoso se mantiene siempre sobre las olas. Pero no olvidemos que toda esta armonía nace de la perpetuidad del mandatario, de la estricta separacion del poder ejecutivo y legislativo; si fallase alguna de estas condiciones todo seria confusion y ruina. Los comisionados, principalmente el autor del voto particular, han admirado esta belleza, pero no la han sabido copiar; han tomado la inviolabilidad, la facultad de disolver la Càmara de Diputados y han hecho al Presidente electivo: han criado Senadores natos, han exijido una propiedad valiosa, y han restringido el derecho de sufragio; han querido ajustar piezas monàrquicas y republicanas, y han querido un imposible. Con todo, gravísimos fundamentos nos persuaden que si los comisionados hubiesen adoptado en todas sus partes el plan de la constitucion inglesa, siempre se hubieran frustrado sus esperanzas. Recordemos el principio enunciado en el exordio de este opúsculo; las instituciones no crian, sino que moderan las relaciones sociales, una ley que no sea la espresion de estas relaciones, es un elemento de desórden y de revolucion. ¿Quê apoyo tienen en las ideas y las costumbres esos Senadores natos, y que duran en su destino por tanto tiempo; ese mandatario reelegible indefinitivamente, y todas las facultades con que se le quiere adornar? Si echamos una ojeada à las últimas pàginas de nuestra historia, no vemos mas que el desarrollo del elemento democrâtico. Este no pudo jerminar al primer soplo de la revolucion porque lo cubrian la ignorancia, la pobreza, el hàbito del envilecimiento y las pretensiones caballerescas con que nos habian educado nuestros padres; luego que la revolucion se encendiò, y que el amor por la patria y el celo por repeler à nuestros injustos dominadores igualó en cierta manera á todos, dicho gèrmen empezò à aparecer en nuestro suelo, el Gobierno le protegiô para resistir con él à los ciudadanos poderosos que querian trabar su autoridad; el federalismo lo propagó en toda la República, y desde entonces dígase lo que se quiera no ha hecho mas que cobrar fuerzas y ramificarse. Por otra parte los pueblos nacientes se hallan dispuestos â recibir el impulso de sus vecinos, y en ningun pais de los que estan mas en contacto con Chile hemos visto aparecer las ideas que reinan en el proyecto; por el contrario se ha odiado tanto lo que huele à una concentracion absoluta de la autoridad, que en algunos, como en las provincias del Rio de la Plata se ha tocado en los estremos la disolucion. Por ùltimo, el espìritu del siglo es el mercantil, que por su naturaleza aborrece los privilegios, que tiende à nivelar todas las relaciones sociales, y à unir á todos los individuos de la especie humana con los dulces vínculos de la fraternidad. Este espiritu, que preparò el nacimiento de la libertad inglesa, que crió la Repùblica de Holanda y los Estados Unidos Americanos, agita en el dia toda la Europa y ha venido á animar el inmenso continente que descubriò Colon. Intentar detenerlo es una locura, el arrastrarà con individuos, con las opiniones, las costumbres y las leyes.

En suma nuestra opinion es sustancialmente la misma que ha emitido uno de los Sres. Comisionados; que se tome por testo de la discusion la constitucion de 28, que la reforma se estienda â los articulos que presentan alguna oscuridad y á los que coartan inmoderadamente las facultades del Ejecutivo; y que esta se ponga por capitulo separado dejando intacto el còdigo que cuenta mas de 4 años de existencia,y â que estan acostumbrados los pueblos.

T. R.

INTERIOR.

BUENOS-AYRES.

DOCUMENTOS OFICIALES.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA.

Buenos Aires, enero 21 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

Al Sr. Ministro de Gobierno D. Victorio Garcia de Zuñiga.

Al terminar el año en que he tenido el honor de egercer la Prisidencia de la Sociedad de Beneficencia, me hago un grato deber en dirigirme al Sr. Ministro de Gobierno, para que eleve al conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia el buen estado en que se encuentran los establecimientos de enseñanza pùblica que existen à su inmediata direccion.

La proteccion decidida que le ha dispensado la autoridad, la contraccion asidua de las Sras. Inspectoras, las aptitudes y celo de las maestras, todo ha contribuido á los notables progresos de las educandas. La sociedad en los ùltimos examenes tuvo la satisfaccion de ver excedidas sus esperanzas; lo que la obligô á adjudicar cien premios à la aplicacion en lugar de sesenta que habia acordado.

El aumento considerable de alumnas que hay en las escuelas, cuyo nùmero asciende á mil trecientos cuarenta y dos, segun lo demuestra el adjunto estado, y las que diariamente se presentan en solicitud de igual gracia, demanda con urgencia la creacion de dos escuelas mas en la ciudad, proporcionando por este medio educacion à infinitas pobres que sus padres se hallan en la triste situacion de no poder concedersela.

La campaña, que le merece toda consideracion al Superior Gobierno, y cuya poblacion và en aumento, exige esta clase de proteccion, que influye tanto en la mejora de las costumbres; y los pueblos de San Pedro, Navarro, Areco, Ensenada y Quilmes solicitan con instancia esta gracia, que esperan obtener de un Gobierno paternal.

Las Isnpectoras del colegio de huerfanas, para atender à varios gastos extraordinarios, admitieron con permiso de la Superioridad algunas alumnas externas, señalandoles un precio mensual á su educacion, y los ingresos que ha habido por este arbitrio han servido ùltimamente para refaccionar los techos de la casa en que està fundado el establecimiento, gravemente deteriorados, segun los reconocimientos que han practicado en diversas épocas los ingenieros de provincia, y cuyo costo asciende á 2,742 $ y 4 rs. moneda corriente, como lo demuestra la cuenta que tengo el honor de acompañar. El total producto de este ramo y su inversion será presentado al Superior Gobierno con las cuentas generales que corresponden al año de 1832.

Me es satisfactorio comunicar al Sr. Mi-

nistro de Gobierno que el año que ha transcursado han concluido su educacion en el colegio de huèrfanas diez y ocho jóvenes, de las cuales una se halla de preceptora en la escuela de San Fernando, y seis de monitoras generales; cuatro en el mismo colegio, una en la escuela de San Isidro y otra en la de San Telmo.

La Sociedad de Beneficencia, de conformidad con el artículo 26 de su reglamento, y con prèvia aprobacion de S. E. ha incorporado en su seno à las Sras. Da. Pastora Botet de Senillosa, Da. Rosa Buxó de Mier, Da. Josefa Diaz de Calvo y Da. Juana Manuela Maciel de Rolon, y es digno de la mayor consideracion el patriòtico interes con que se han prestado â tomar parte en sus trabajos.

Tengo el placer, al concluir esta comunicacion, de asegurar al Sr. Ministro el decidido celo que distingue á todas las Sras. Socias en favor de los establecimientos que estan á cargo de la corporacion que tengo la honra de presidir.

Dios guarde al Sr. Ministro de Gobierno muchos eños.

MARIA DEL ROSARIO AZCUENAGA.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA.

Estado General que demuestra el número de alumnas que se educan en los establecimientos de enseñanza que están bajo la direccion de la Sociedad de Beneficencia.

A saber:—

COLEGIO DE HUERFANAS EN SAN MIGUEL.

Inspectoras { La Sra. Da. Maria Rosario de Azcuenaga.
....“....“ Joaquina Rubin de Riberola.
Rectora, ...“ Martina Caballero.
Preceptora,...........“ Petronila Benitez.
Monitoras.........{ “ Juana Aramburú. “ Nicolasa Ocampos “ Isidora Admestor. “ Marcelina Patria.

Educandas de gracia por la ciudad	25	
id. id. por la campaña	25	
Supernumerarias	2	102
Pensionistas	29	
Esternas	21	

ESCUELAS DE LA CATEDRAL.

Inspectora, la Sra. Da. Crecencia Boado de Garrigós.
Preceptora........“ Micaela Usal.
Monitora..........“ Tomasa Patria.
Educandas—80

IDEM DE MONSERRAT.

Inspectora, la Sra. Da. Manuela Gomez de Calzadilla.
Preceptora........“ Feliciana Ranel.
Monitora..........“ Lucia Castellano.
Educandas—144

IDEM DE LAS CATALINAS.

Inspectora, la Sra. Da. Justa Foguet.
Preceptora........“ Ana Rodriguez.
Monitora,..........“ Celedonia Romero.
Educandas—150

IDEM DE LA CONCEPCION.

Inspectora, la Sra. Da. Tomasa Velez.
Preceptora........“ Angela Perez.
Monitora..........“ Antonia Patria.
Educandas—128

IDEM DE LA PIEDAD.

Inspectora. la Sra. Da. Isabel Casa-Mayor de Luca.
Preceptora........“ Francisca Cala.
Monitora..........“ Isabel Zapata.
Educandas—114

IDEM DE SAN TELMO.

Inspectora, la Sra. Da. Concepcion Lahitte de Rodriguez.
Preceptora........“ Agueda Flores.
Monitora..........“ Josefa Salavarria.
Educandas—126

IDEM DE SAN NICOLAS.

Inspectora, la Sra. Da. Maria Sanchez de Mendeville.
Preceptora........“ Venancia Correa.
Monitora..........“ Nieves Salinas.
Educandas—150

EN LA CAMPAÑA.

ESCUELA DE SAN NICOLAS DE LOS ARROYOS.

Socia corresponsal, vacante.
Preceptora......Da. Juliana Pagola.
Monitora............ su hija.
Educandas—65

IDEM EN CHASCOMUS.

Socia corresponsal, la Sra. Da. Gertrudis Pardo.
Preceptora........“Encarnacion Barrios.
Educandas—50

IDEM EN SAN ISIDRO.

Socia corresponsal, la Sra. Da. Ventura Marcó de Muñoz.
Preceptora........“ Agustina Espinosa
Monitora..........“ Fortunata Patria.
Educandas—50

IDEM EN SAN JOSE DE FLORES.

Inspectora, la Sra. Da. Pascuala Belaustegui de Arana
Preceptora........“ Tiburcia Hernandez.
Monitora..........“ Victoriana Espinosa.
Educandas—60

IDEM EN LUJAN.

Socia corresponsal, { la Sra. Da. Catalina Migoyan de Lascano.
Preceptora........“ Carmen Gutierrez.
Monitora..........“ Josefa Gutierrez.
Educandas—60

IDEM EN SAN FERNANDO.

Inspectora, la Sra. Da. Francisca Juaux de Fernandez.
Preceptora........“ Maria Pereira.
Monitora..........“ Rafaela Pereira.
Educandas—62

Total de Educandas...... 1,342

Segun demuestra el presente estado, el número de educandas asciende á mil trescientas cuarenta y dos.

Bs. As., enero 19 de 1833.

Pascuala Belaustegui de Arana.

MINISTERIO DE GOBIERNO.

Buenos Aires, enero 26 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

A la Sra. Presidenta de la Sociedád de Beneficencia.

Por la nota y estado general que ha elevado la Sra. Presidenta de la Sociedad de Beneficencia en 21 del corriente mes, se ha impuesto con satisfaccion el Gobierno de los adelantamientos que hacen las jovenes educandas bajo su inmediata direccion, y ha dispuesto en consecuencia se conteste: que siendo la educacion primaria uno de los obgetos de primera importancia, espera que ella serà cuidada como hasta aquí por la Sociedad de Beneficencia, á fin de conducirla con el tino que es preciso, para dar direccion á los sentimientos tiernos de la niñez; infundiendo en ellas ese espíritu de piedad religiosa que tanto contribuye à la mejora de las costumbres.

El Gobierno espera sobre todo del credito que tan justamente se ha adquirido la Sociedad de Beneficencia, por el celo que tiene acreditado, que continuará siempre prodigando sus esmeros para que el bello sexo aproveche en todos los ramos de instruccion segun el plan adoptado.

Dios guarde á la Sra. Presidenta de la Sociedad de Beneficencia muchos años.

Victorio Garcia de Zùñiga.

OFICINA DE CAMARA.

Buenos Ayres, enero 28 de 1833.

Habiendo notado el tribunal el abuso que se ha introducido en el foro, convirtiendose los informes *in voce* de los abogados al tiempo de la vista de las causas en lecturas de difusos cuadernos, que perjudicando notablemente el despacho de los negocios, sin una positiva necesidad, destruyen á la vez en los profesores, el habito laudable de hacer uso de las palabras, que tanto debe fomentarse en los hombres destinados al servicio del estado bajo las formas del sistema representativo; ha acordado en la misma fecha se restablezca para lo sucesivo el estilo y pràctica constante de los breves informes *in voce*, en la forma y modo que disponen las leyes.

Y de su òrden lo pongo en noticia de quienes corresponda.

Escobâr.

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

Ganado introducido el dia que á continuacion se expresa.

(DIA 25.)

CONDUCTORES ACARREADORES.	COMPRADORES.	PROCEDENCIA	HACENDADOS PROPIETARIOS VENDEDORES.	PARA EL ABASTO.	SALADEROS.
D. Manuel Ortiz	—D. Manuel Colares	—Ensenada	—D. Juan Miguens	24	“
D. Lorenzo Amores	—D. F. Saenzvaliente	—Chascomus	D. Juan Nonete 232 Marc. Martinez 10 P. Saenzvaliente 85 F. Saenzvaliente 138	“	505
D. Ramon Prado	—D. Fermin Cuestas	—Dolores	—D. Manuel Pestaña	132	“
D. Juan Ruiz	—D. Baltazar Leiva	—Lujan	D. Josè A. Ginez 20 Santos Guiaran 3 Pablo Cabral 1 Anastasio Girao 52 Martin Correa 3 Santos Correa 6	85	“
D. José Bernal	—D. Juan Dones	—Moron	Ambrosio Orellano 8 Franc. Alvarado 23 Luis Rauchet 1 Manuel Lares 6 Mar. Monterosa 4 Santos Leguisamon 3 Eufracio Valdez 3 Pedro Diaz 6 Andres Diaz 3 Maria Chasarreta 4	61	
D. Josè Liendro	—D. Marc. Barragan	—Arrecifes	—D. Manuel Lusuriaga	166	“

(Continuará.)

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

RELACION DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN SOLICITADO PASAPORTES.

DIA 25.

3.ª Y ULTIMA PUBLICACION.

Da. Patricia Pestaña y dos hijas, Montevideo
D. Manuel Costa, id.

DIA 26.

(2.ª PUBLICACION.)

D. Clemente Jacome y 3 peones, S. Juan.
Da. Bernarda Martinez y una criada, Sta.Fè.
Josefa Pasos y un niño, Puerto Alegre.
D. Plácido Maradona y 5 peones, San Juan.
Patricio Valdenegro, Banda Oriental.
Benito Jurao, Soriano.
Josè Maria Anguita y su esposa Montev.
M. Isidro Molina y 14 peones, Córdoba.
Antonio Galliare, Montevideo.
Mchd Glover, Colonia.

DIA 28.

(1.ª PUBLICACION.)

D. Jacinto Revilla, Sandú.
Carlos R. Horne, Montevideo.
Juan Antonio Garcia y su esposa, Banda Oriental.
Carlos de la Sotilla, Montevideo.
Juan Josê Alreña y un criado, id.
Antonio Muro, id.
Manuel Fuentes, Bahia Blanca.
N. Gauguebieu, Soriano.
Francisco Mceks, Havana.

AVISOS NUEVOS.

UNA CASA QUINTA.

SE vende en San Josë de Flores, de la iglesia dos cuadras para el campo. Está edificada en dos cuartos de tierra, y uno de ellos es de monte. Consta de una sala, aposento y cocina de materiales, con tejas. Se vende con todos los muebles que contiene. Para tratar ocûrrase â lo de D. Gerónimo Martinez en el mismo pueblo. e29 2p.

200 PESOS DE GRATIFICACION

AL que descubra al facineroso que en el partido de los Quilmes incendiò la casa de D. Antonio Luciano Ballester en 22 y 23 del corriente. e29 6p.

AVISOS.

¡OJO A LA CONVENIENCIA!!!

EN la peluqueria de Julio Pasquier, calle de la Florida No. 70, de la calle del teatro media cuadra para el alto, se acaba de recibir un surtido de peines de box de invencion nueva para sacar la caspa de la cabeza con mucha facilidad, y limpiar el pelo de un modo extraordinario, dándole al mismo tiempo el mas brillante lustre; cabezas de carton á imitacion de madera para la conservacion de las pelucas y casquetes, alfileres negros sencillos y dobles, cadenas de pelo para reloxes de faltriquera.

Se encuentra en la misma tienda un surtido de pelucas para hombres y señoras, casquetes, añadidos, bucles grandes y chicos, flores de plumas del Janeiro, y en fin, todos los artículos correspondientes al arte de peluquero, à precios muy equitativos.

AVISO INTERESANTE.

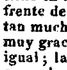

Se alquila en la calle de Suipacha una casa alta, nueva, señalada en dos puertas con escalera que tiene al exterior con los números 73 y 75. Contiene en la mucha comodidad que tiene seis piezas al frente de la calle con cinco hermosos balcones que prestan mucha luz; todas las piezas pintadas con frisos muy graciosos y todas con sobre-puertas pintadas al igual; las puertas de comunicacion con cortinas de coco verde en el reverso, de forma que la familia que ocupe la casa tiene escusado todo gasto. Cuatro de las piezas que hacen el frente enveldozadas, un comedor con todo avio de alacenas vidrieras y una rinconera, una mesa de comer de tres varas de largo que se acorta à la mitad si se quiere. Otro cuarto puerta vidriera en la segunda galería como para huespedes ó para escritorio, dos lugares muy decentes, una cocina bien aviada con un hornito, un estante para colocar los ùtiles y un corredor para aparador con alacena, picadero y sumidero y en èl una mesa de tres varas con dos cajones que puede destinarse para planchar; dos cuartos pequeños, uno con un gran armario de cedro con puertas como para despensa, y el otro como para sirvientes. Grandes patios con altos parapetos como para tender ropa, para recreo y tomar fresco, y para jugar los niños sin riesgo; dos tinas nuevas pintadas interior y exteriormente para recojer agua-lluvia de los caños para beber y lavar. Quien guste imponerse ocurra â la vuelta de dicha casa calle de Cuyo No. 64 que vive el propietario y la harâ manifestar. e 24 3p

INTERESANTE.

SE vende una estancia en el partido de San Vicente con 2,400 varas de frente y legua de fondo (propiedad) y le sigue media legua de frente y una legua de fondo en enfiteusis que compone una area de media legua de frente y dos leguas de fondo, con una casa que tiene sala, aposento y comedor de adove con puertas vidrieras y ventanas, corredores, todo enladrillado, ranchos y cocina, un corral grande de ñandubay, una noria, árboles y muebles&c. Actualmente hay como ciento y mas cabezas vacunas, yeguarizo y caballos de silla como noventa, y novecientas á mil cabezas de ganado.

Una chacra en Quilmes con 400 varas de frente y 400 de fondo, con rancho, aposento, cocina, pozo de valde de buena agua con tres cuadras de monte &c.—Dicha chacra y estancia se venden por una rebaja considerable de la tazacion. El que se interese en la compra ocurrirá al martillo de José Maria Giadaz y Ca., calle de la Reconquista No. 32. e 24

AVISO.

EN la casa de martillo de José Maria Giadaz y Ca. hay de venta los efectos que ã continuacion se expresan—

Paños finos y entrefinos, quinqueses franceses y alemanes, casimires de colores, brines finos para pantalones, bayetas de dos frisas, lienzos de algodon de 27, 28, 29 y 30 pulgadas, cotonias finas blancas y de calores, cotines de hilo y de algodon, bramantes finos, paños de la estrella, prunelas, franelas, lanillas para chalecos y para pantalones, medias finas de algodon para hombre y muger, id de hilo de las mismas clases, cintas de terciopelo anchas y angostas, percales finos, listados finos para trages, hilo blanco en carreteles negros, hilo de ovillos de colores, id de sastre de colores, zarasas de varios gustos, nanquines de colores, pañuelos de muselina finos para corbatas, culetas de hilo aplomadas, género de seda para chalecos, pañuelos de algodon y de seda para las manos, ceñidores de lana, sayales, grano de oro para chalecos, pañuelos de rebozo fleco de lana, guantes para hombres y para señoras, crea de hilo, bayetones, pañuelos de rebozo de lana del tibet, cocos blancos finos, fresadas, ponchos calamacos y de Cadiz, arpilleras, camisas finas blancas de algodon, id de listado, chaquetas de verano, chalecos, pantalones surtidos, fraques, sombreros de pelo y de paja de Italia y de Chile, cintas de lana de colores, gorras de cuero de lobo, id de hule, bayetillas negras, lanillas para banderas y otros efectos.

PARA MERCERIA.

Dedales fondo de acero, palmatorias de metal y de lata charoladas, mates de platina, estuches de navajas, botones finos para chalecos, quinqueses, candeleros de platina de 1, 2 y 3 luces, juegos de bandejas, botones de feligrana id de cascabel, aceiteras y vinagreras, carabanas surtidas, geringas de varios tamaños, peinetas de carey y de talco, id de rulos, cuchillos y tenedores para mesa, obleas en cajitas, y otros artículos.

PARA ALMACENEROS.

Yerba paraguaya, id misionera, id parnaguâ, jabon negro de la Bajada en barras, id blanco de Córdoba, cigarros havanos, id de Norte América, tabaco havano, sardinas aprensadas en cuñetes, rapé en cuñetes, añil azul obscuro y claro, pòlvora fina en cuñetes y en tarros, caballas saladas en barricas, papel blanco, té imperial, esteras de la India, papel de estraza y otros varios renglones &c.

AVISO

SE necesitan 4 ó 5 piezas dentro de una casa, ó una casa con dichas piezas que no diste lo mas 2½ cuadras de la plaza de la Victoria. El que tuviere dicha casa ó cuartos para alquilar ocurra á José Maria Giadaz y Ca., calle de la Reconquista No. 32.

SE VENDEN.

Como 14 bueyes mansos y gordos, enseñados á todo trabajo; el que se interese por ellos, puede ocurrir â la calle de la Reconquista No. 266.
e 25 3p

COMISARIA GENERAL DE GUERRA Y MARINA.

Cumpliendo con lo ordenado por la superioridad en vista de las propuestas que se hicieron para la obra que debe ejecutarse en el cuartel del Regimiento No. 1.º de Campaña en el retiro; se anuncia nuevo remate en pública subasta que debe efectuarse el dia 30 del presente mes, en esta fortaleza à la puerta de la escribania mayor de Gobierno, á donde podrán concurrir los que quieran hacer propuestas. En la Comisaria General se darán antecedentes.

Buenos Aires, Enero 26 de 1833.

UNIVERSIDAD.

DEBIENDO principiar en esta los cursos de estudios preparatorios el dia 1.º del antrante febrero, como lo dispone el artículo 1.º del superior decreto de 25 de enero de 1831, se previene à los estudiantes concurran en los dias 28, 29, 30 y 31 del presente mes à la secretaria del establecimiento desde 9 hasta una de la mañana à sacar sus correspondientes matriculas.

BANCO NACIONAL.

Debiendo reunirse la Asámblea de Accionistas, con arreglo á la ley, en principios de febrero próximo, se previene á todos los que hayan adquirido acciones y no las hubiesen presentado en la contaduria del establecimiento, lo verifiquen en el resto del presente mes, en que concluye el semestre, y debe quedar cerrada la lista de Accionistas.

Buenos Aires, enero 22 de 1833.

Manuel Terry.

AVISO AL PUBLICO.

POR superior resolucion se saca nuevamente â remate el derecho de pregoneria para el presente año, cuyo acto se verificará el sàbado 2 del mes entrante de febrero à les 12 en punto de su mañana en la colecturia general. Las personas que se interesen dirigirân sus propuestas firmadas y cerradas â dicha oficina; las que abiertas y publicadas el dia y hora designados à presencia de los que concurran se elevarân en seguida á la superioridad para la resolucion que corresponda. Buenos Aires, enero 24 de 1833. SARMIENTO.

OBRAS ELEMENTALES.

EN la Imprenta del Estado, *calle de Chacabuco No.* 19, se hallan de venta desde la fecha—

El CODICILO DE LOS ESTUDIANTES DE LATINIDAD, llamado comunmente PLATIQUILLAS; dispuesto en diàlogo por el R. P. Fr. CIRIACO RODRIGUEZ VALDIVIESO.—1 vol. en 8.º
☞ SU PRECIO—3 pesos.

LECCIONES DE ARITMETICA, por D. Avelino Diaz, *segunda edicion*, 1 vol. en 4.º
☞ SU PRECIO—7 pesos.

DON AUGUSTO DERICQUEHEM, platero frances, calle de Cangallo número 100, tiene el honor de avisar al Público que, no teniendo efecto su viage anunciado, ha trasladado su tienda plateria al número 60 en la misma calle de Cangallo, â media cuadra de la Merced para el campo. En dicha tienda seguirà haciendo toda clase de composturas; y al mismo tiempo ruega â las personas que le dejaron prendas â componer ocurran por ellas.
e. 26 5p.

AVISO DE LA POLICIA.

Se previene al público que hasta que llegue la estacion en que la fruta esté en su completa sazon, nadie podrá venderla por las calles sin un boleto del comisario del mercado del centro, donde existirà un médico de policía desde las 6 à las 8 de la mañana para reconocerla.

Buenos Aires, enero 16 de 1833.

REMATES.

Por J. J. Arriola y Ca.

[PARA HOY MARTES 29.]

La balandra *Carmen* surta en el rio de Barracas con todos los aparejos que tiene, la que serâ vendida á la mejor postura por órden de los síndicos del concurso de D. Ildefonso Lopez: dicho buque es muy velero y de buena construccion, y en el año pasado hizo sobre 12,000 pesos de fletes. Las personas que se interesen y quieran ver el inventario se les manifestará en casa de los rematadores.

Por Jose Maria Giadaz y Ca.

Reconquista No. 32.

Hoy martes 29 del corriente â las 11 de la mañana se rematarân à la mas alta postura varios restos de facturas y un surtido general de efectos para tienda y almacen, cuyo pormenor se verá al tiempo de la venta por ser muy numeroso.

AL MISMO TIEMPO,

Se rematará á la mejor postura por cuenta de quien pertenezca garbanzos en bolsas con alguna averia, que se venderâ precisamente.

IGUALMENTE,

Una partida vino Champaña en cajones de superior calidad, una id vasos de cristal lapidado muy finos, becerros frescos de superior calidad, recien desembarcados.

PEDRO DE ANGELIS,
editor responsable.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA.